

MEDOC ESPAÑOL de CORBAL HERMANOS, Santander, Muelle 29, y Reinoso. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compete con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 8 reales botella sin casco.

17, BLANCA, 17, GÉNEROS DE PUNTO PARA ABRIGO en camisetos, calzoncillos, medias y calcetines, sayas, etc., etc. ESPECIALIDAD EN ESTE RAMO. CAMISERIA a DE HIGUERA y BLANCHARD, 17, Blanca, 17.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 18.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

El gran debate.

Los periódicos han concedido más espacio de lo costumbre a la sesión de ayer del Congreso, como si en el debate fuera a resolverse alguna cuestión que mejorase la situación del país.

Madrid permanece indiferente ante esa lucha entablada entre el Gobierno y el señor Martos y los que ahora se han puesto a su lado para defenderle.

El llamado gran debate, que podrá ofrecer incidentes de esos que regocijan al público de las tribunas, servirá para que el país reniegue más de nuestros políticos que tanto se preocupan de las cuestiones personales.

Diálogos y frases.

Fueron muchos los diálogos sostenidos después de la sesión y muchas las frases que se hicieron a propósito de los discursos.

A primera hora, y antes de empezar la sesión, en un grupo en que se hallaban los señores Azcárate, López Domínguez y Castelar, debatíase la conducta del Gobierno.

—El Gobierno está muerto,—decía el general.

—Si eso fuera exacto,—contestaba el señor Castelar,—la libertad habría muerto en España.

—Todo eso lo defenderá usted solo por la libertad,—le interrumpió el señor Romero Robledo.

—Que me quite el Gobierno lo que me ha dado,—dijo irónicamente el señor Castelar.

En otro grupo de diputados y periodistas, dijo el señor Martos:

—El no haber protestado la mayoría al oír los horrores que Romero le ha dicho, demuestra bien a las claras la consigna que ha recibido del Gobierno. Esto prueba que cuando se condujo de una manera tan poco respetuosa con el presidente, obedecía, sin duda, a expreso mandato de los ministros.

En otro grupo dijo el expresidente del Congreso, hablando del discurso del señor Romero Robledo:

—Ha pronunciado un discurso magnífico; pero, sin embargo, le encuentro un defecto: que ha sido poco galante con las damas.

Esta frase ha sido muy comentada y censurada por los ministeriales.

El señor Cánovas del Castillo, felicitando al señor Romero Robledo, dijo:

—Ha estado usted admirabilísimo; ha confundido usted a Sagasta, que no ha sabido ni podido contestarle.

El señor Castelar mostrábase muy irritado, y decía a cuantos encontraba en los pasillos:

—¡Ahí tienen ustedes! ¡Eos son los defensores de las instituciones presentes!

Lo de hoy.

Es exactamente lo mismo que ayer.

El discurso del señor Romero Robledo idéntico, los mismos argumentos, los mismos ataques, iguales conceptos y algún que otro cuento nuevo.

Esto ha sido el discurso de esta tarde, lo cual viene a confirmar que no habiendo asunto para el debate se quiere prolongar éste por la repetición.

El señor Martos no ha querido usar de la palabra, lo cual hace suponer que no hablará ya hasta después que el señor Silveira consuma el tercer turno.

Para el tercer comienzo a usar de la palabra el general López Domínguez cuando nos retiramos de la tribuna.

La Cámara cansadísima, el interés decreciendo, y la mayoría, como ayer, callada.

LAS CORTES.

CONGRESO.

Sesión del día 18 de junio.

A las dos y cuarto las tribunas están repletas, si cabe, más que ayer. En las primeras filas se ve el mismo público de todas las solemnidades.

Entre las damas están la duquesa de Alba, Barrenechea, condesa Marrón, Bascarrán, condesa de Toreno y Sallent, marquesa del Villar, señorita Lengua, vizcondesa de Torre Luzón, marquesa de Matorell, señorita Barranco, señora Dupuy de Chulvi, condesa de Bacquer, señoras de Romero Robledo, Bosch, caballero de Molins, marquesa de Molins y otras.

En algunas tribunas se promueven disputas para alcanzar mejor sitio, y cada vez que

EL ATLANTICO.

AÑO IV.

SANTANDER.—JUEVES 20 DE JUNIO DE 1889.

NUM. 167

entra una señora se producen rumores, pues los que han procurado venir muy temprano para coger buen sitio, no encuentran gustoso verse obligados a cumplir un deber de cortesía.

El señor Alonso Martínez y abre la sesión a las dos y cuarenta minutos.

El señor Montoro quiere que el ministro de Ultramar declare que el Gobierno desea que se discutan los presupuestos de Cuba en la presente legislatura.

Contesta el ministro de Ultramar que el Gobierno desea que se discutan los presupuestos de Ultramar con toda la amplitud posible.

Los señores Cepeda, Gullón y Basella Serrán, hacen preguntas y presentan exposiciones.

El señor La Serna apoya una proposición de ley de un ferrocarril de Calasparra, que es tomada en consideración.

El señor Pedregal pregunta los motivos que ha tenido el Gobierno para no dar cumplimiento a la real orden autorizando la traslación del cadáver del ex-brigadier Villacampa.

Hace historia de todo lo ocurrido en este asunto el ministro de la Gobernación, y dá explicaciones.

Pero el señor Pedregal no se dá por satisfecho y anuncia una interpelación.

El ministro de la Gobernación contesta que está dispuesto a oír cuanto diga el señor Pedregal en el desarrollo de su interpelación.

Comienza el señor Pedregal su interpelación, fundándose en la regla 7.ª de la real orden de 18 de marzo de 1848, que establece que los cadáveres embalsamados pueden ser exhumados; establece toda su argumentación de censura para el Gobierno por haber faltado a dicha real orden.

Le contesta brevemente el señor Capdepón; pero como si no le contestara, pues nada dice.

En la orden del día se aprueban los siguientes dictámenes de la Comisión de actas: proponiendo para diputados a los señores García Onativa, por el distrito de Nules; Roca de Togores, por el de Sahagún; Corrales Morales, por Cosmo; y Sagasta (don Pedro Mateo), por Caldas de Reyes.

Todo el mundo de pie para que juren el cargo los anteriores señores.

El público se alegra del espectáculo que no figuraba en el programa.

Se reanuda el debate político.

El señor Lorenzo Domínguez habla para alusiones.

Refiere que cuando comenzó a impugnar el sufragio la tarde del motín, expuso sus temores de que no pudiera terminar su discurso, fundándose en la actitud en que se había colocado la mayoría. Entonces—dice—el señor Moret me aseguró que no sería interrumpido por la mayoría y que seguramente terminaría el discurso.

Afirma que de los bancos de la minoría conservadora no salió ningún aplauso ni demostración que pudiera provocar el acto que llevó a cabo la mayoría.

(Un hujer entrega un sobre lleno de caramelos al señor Martos, que reparte entre conservadores, cassolistas y sus amigos.)

Se apaciguó un poco aquel tumulto y entonces saludó al presidente de la Cámara, diciéndole que era dignísimo.

A segunda se repitió el escándalo. Nunca creí yo, dice, que este adjetivo, justamente aplicado, podía ser motivo para excitar el ánimo de la mayoría.

Sincerado el señor Lorenzo Domínguez de que no fué él ni la minoría conservadora los que promovieron el escándalo, da por terminada su intervención en el debate.

El señor Romero Robledo tiene la palabra, dice el presidente. (Espectación.)

Comienza diciendo: Cuando el señor Sagasta se levantó ayer empezó lanzándome acusaciones inoportunas.

Al señor Sagasta—dice—le pasa lo que a una mujer de mi país natal que tiene el vicio de la bebida y los chicos solían dirigirla improperios; pero sucedía que el día que encontraba a los chicos y no la decían nada, le preguntaba: ¿Pero no me decís nada?

El señor presidente del Consejo de ministros me dirigía cargos de inconsecuencia, y yo reto a su señoría para que cuando quiera entremos en una discusión sobre este punto. Si su señoría quiere recoger el guante enseguida. Recójalo si quiere su señoría que ha sido ministro de la República y dispuesto siempre a serlo. (Rumores.)

Me gusta que me escuchen con mucha atención, pero ni la tranquilidad que ayer observó la mayoría es un triunfo para vosotros de mi trabajo y nos encontramos,—dice—lo mismo que aquellos dos que el uno fumaba y encargaba al otro que escupiera. (Risas.)

De todos modos—exclama—yo os estoy muy agradecido jóvenes ministros en capullo. (Risas prolongadas.)

El Sr. Presidente del Consejo de ministros, en su atán de que todo sea suyo, nos decía que los hombres que más valen en las armas, letras y nobleza, son sagastinos, y que irá que hasta la monarquía sea sagastina.

Y a esto voy a contestar con otro cuento. (Rumores.)

—Otro cuento! dice un diputado de la mayoría, de la clase de destripa cuentos.

El señor Romero.—Fuerza es oírlo, y el que no lo quiera se va.

Cuenta el señor Romero Robledo que iban dos viajeros en un mismo departamento, y entablada la conversación natural entre viajeros, resultó que los dos se llamaban López.

Pues tal vez seamos parientes dijo uno de ellos, y continuó diciendo: mire usted, mi madre se casó con el marqués tal; tengo una tía casada con el conde sectorio, y así fue resultando que su familia era lo mejor.

El otro comenzó diciendo: tuve un tío que estuvo en presidio por ladrón, otro que murió en el patíbulo.

—¿Qué familia tiene usted!—dijo el viajero que había hablado primero.

—Pues la que usted me ha dejado.

Así me pasa a mí. Estoy con la familia que el señor Sagasta me ha dejado.

Sostiene que la mayoría y el Gobierno fueron los que provocaron aquel acto en el cual se pronunciaron palabras muy duras en contra del presidente de la Cámara, y afirma que él fué acordado en la reunión de ministros y exministros que acudieron impacientes a saber qué se resolvía.

El señor ministro de Estado fué el que se levantó y dijo: «Vámonos fuera; ahí viene ese», cuando entró el señor Martos, y se llevó a cabo—añade—lo que se había acordado en la reunión de ministros y exministros que se celebró en el Congreso.

(El señor Sagasta hace signos negativos.)

Afirma que la actitud de la mayoría en la tarde de ayer, actitud que la prensa ministerial califica de heroica es una prueba evidente de que cumple con una consigna, lo mismo que obedecía a una consigna en la tarde del 23 de mayo último.

Pero lo grave del caso es, que el señor Sagasta pidió el decreto dando por terminada la legislatura, fundándose en lo que ocurrió aquella tarde.

Yo no he dicho nada que se refiera al se cuostro de la monarquía que el señor Sagasta me atribuía ayer.

El señor Sagasta me enaltecía ayer el voto de la mayoría, y en cierta ocasión dijo que era un baldón seguir el voto de la mayoría.

En esa mayoría no hay más que un doctor de derecho que resuelve todas las cuestiones a medida de su gusto, y ese doctor es el señor Sagasta.

Sostiene que todo el mundo puede disolver estas Cortes menos el Gobierno del señor Sagasta.

Vuelve hablar del motín que y dice el señor Sagasta fué a Aranjuez a buscar reparación de un acto que había preparado el Gobierno.

Lee un párrafo del discurso de ayer del señor Sagasta para demostrar que éste tuvo una parte en que no estuvo muy respetuoso con la monarquía y no cayó el señor Sagasta—dice—porque el señor Cánovas del Castillo y el orador le interrumpieron. El jefe del reformismo se refiere al párrafo del discurso del señor Sagasta, en el cual sentaba la teoría relativa a que todo cambio de política debe exigirla el país.

Define el precepto constitucional relativo a la iniciativa y a la responsabilidad.

(El orador pide que se cierren las claraboyas, porque está sudando.)

Habla de la benevolencia del señor Castelar para el partido liberal, y dirige algunas censuras al señor Sagasta por ello.

Dice que la minoría republicana, aunque todos conformes con el principio, los hay que son autonomistas antes que republicanos, otros que son librecambistas y otros que son esencialmente proteccionistas, como los señores Muro y Baselluis. Así está compuesto este mosaico hermoso de los republicanos.

¡Ah!—exclama—me olvidaba del señor Castelar; porque este eminente hombre público ya se puede contar que va de camino para llegar al partido liberal, y según los augurios de alguna sonámbula, cuando tengamos el sufragio.

Duce el orador de las palabras pronunciadas ayer por el señor Sagasta y del incidente que leyó, que el presidente del Consejo sostuvo ayer dos teorías absurdas: la una que el Rey es responsable en ciertos casos de los cambios de política y la otra que eran igualmente responsables los ministros que salen de un gabinete y los ministros que entran.

Se dirige después a los republicanos y aconseja al señor Castelar que decididamente entre en la monarquía, puesto que algunos amigos suyos caracterizados van ya como heraldos a formar parte de un gabinete Sagasta.

El señor Romero Gil Sanz.—Nosotros no estamos ni con los monárquicos ni con los posibilistas.

El señor Romero Robledo.—Eso ya lo sé yo, porque los republicanos no se entienden, y una prueba de ello es que el señor Pi Mar está demostrando con su ausencia de esta gall, Cámara que no está conforme con nada de lo que aquí se hace.

Pero en lo que están todos conformes es en prestar su benevolencia al Gobierno actual. Y tienen razón porque de la política del señor Sagasta se puede decir lo que dijo el andaluz del cuento: «Compañero: ¡Se va por este camino a Triana!»—«Por este camino se va a Triana y a muchas partes.» (Risas.)

El señor presidente.—Tiene la palabra el señor Martos.

El señor Martos.—Yo desearía que la presidencia me reservara la palabra para después que hablen otros oradores que la tienen pedida.

El señor presidente.—Con mucho gusto.

El señor general López Domínguez.—Después del elocuente discurso del señor Romero Robledo, no tengo necesidad de extenderme mucho en lo que tengo que decir, limitándome a hablar sólo del lamentable incidente del 23 de mayo.

Recuerda el orador lo que sucedió en la misma sesión y dice que los insultos que se lanzaron por la mayoría al señor presidente de la Cámara, que es la primera y más respetable autoridad del Parlamento español, fué un insulto, dice, que nos ofendió a todos, porque si en mi propia casa, alguien se atreviera a insultar a algunos de los que en ella se encuentran, yo tomaría el insulto como si fuera dirigido a mí mismo. Y esto es natural y vulgar entre caballeros y personas que se estiman.

Y qué ha hecho el Gobierno para dar satisfacción a las oposiciones ofendidas? Ir a buscar a Aranjuez un decreto que venía a dar la razón y a sancionar el acto de los amotinados. Confieso que este decreto me causó gran sorpresa.

Ese decreto, en mal hora aconsejado a S. M., será la causa de que llegue fin de estos mis sin que se hayan cumplido varios artículos de la Constitución. De esto es el Gobierno responsable ante el país y ante el Parlamento.

Y no se diga que nosotros tenemos culpa por sostener este debate. Pues no faltaba más sino que renunciásemos al derecho de discutir la política del Gobierno y más a

principios de una legislatura en que no ha habido discurso de la Corona!

Pasando después a tratar de la llamada conjura, dice que no es una conjura, sino una coincidencia de opiniones entre aquellos que se interesan por las clases contribuyentes y que se vé el silencio y la indolencia del Gobierno en estas importantes cuestiones.

La conjura tiene un fin más elevada y patriótico y puede ser una solución en un día de pelagro.

Si llegara ese día, yo, parodiando al señor Sagasta, diré que caeré siempre del lado de la libertad.

Se suspende el debate y se levanta la sesión.

Son las siete menos cuarto.

EXTRANJERO.

MÉJICO.

3 de junio.—Se han resuelto satisfactoriamente las dificultades que retardaban la fundación del nuevo Banco hipotecario internacional por un sindicato de capitalistas norteamericanos.

Los directores del actual Banco hipotecario, que ha de unirse al internacional, han acordado prolongar por cuatro meses su contrato con el sindicato de Nueva York, a contar desde la fecha en que el Gobierno de Méjico apruebe sus estatutos. Varias operaciones de consideración de dicho Banco se han paralizado a fin de ofrecerlas a la nueva institución.

ALEMANIA.

El emperador no irá a la Alsacia-Lorena a fines del corriente, sino que saldrá el 30 para las costas de Noruega, por consejo de los médicos, y regresará a Berlín a fines de julio para emprender en seguida su viaje a Inglaterra. El 8 de agosto se hallará de nuevo en Berlín, donde recibirá el día 14 la visita del emperador Francisco José, saliendo para Atenas con objeto de asistir al casamiento de su hermana con el príncipe heredero de Grecia.

ESTADOS UNIDOS.

El día 3 del corriente se hizo en Long-Island (Nueva York) nueva prueba del torpedo eléctrico Edison Sims, que desde la primera vez que se presentó, hace doce años, ha sido objeto de gran interés por parte de los marinos de aquel país y de las naciones extranjeras. Los resultados fueron altamente satisfactorios y gracias a las múltiples mejoras que se han introducido en dicho aparato, su velocidad se ha duplicado.

El torpedo consiste en un cilindro de cobre terminado en sus extremos en dos conos. Para su movimiento y dirección se emplea una corriente eléctrica que por medio de un alambre se comunica al aparato desde tierra; pero como aquél no flota sobre el agua sino que está siempre a una profundidad determinada, por medio de un ingenioso aparato eléctrico puede conocerse desde tierra su posición exacta.

El peso del alambre queda en gran parte neutralizado, pues va sujeto por pequeños cuerpos flotantes.

El movimiento es causado por la alteración en la fuerza de la corriente eléctrica, dependiendo la velocidad de la longitud del alambre.

Todo hace creer que este aparato perfeccionado ya, será de gran utilidad no sólo para la defensa de las costas, sino que podrá ser utilizado con gran ventaja para la defensa de los buques en alta mar.

LA LEY DE ALCOHOLES.

En la sesión celebrada por el Senado el día 17, presentó como enmienda a dicha ley el senador vitalicio señor marqués de Hazas un artículo transitorio que dice así:

«Artículo transitorio. Los industriales que hubieran practicado el aforo con arreglo a la ley de 26 de junio de 1888, tendrán derecho a nuevo aforo de las existencias almacenadas en los depósitos, con arreglo a la presente ley, y al reembolso de la diferencia que resulta entre ambos.»

En apoyo de esta enmienda dijo nuestro convencido y respetable amigo lo siguiente:

«Señores senadores: siempre que me levanto a hacer uso de la palabra ante vosotros, tengo mucho temor; pero hoy lo tengo mayor, si cabe. Es la primera vez que me propongo hacer algunas consideraciones a proyectos de ley de mis amigos y correligionarios. Ministerial convencido, he sido de los que han creído que los ministros afiliados al partido a que tengo la honra de pertenecer han tenido siempre, como principio noble y levantado, que los proyectos por ellos presentados a las Cortes para su discusión sean justos y equitativos, lo cual no podía ser de otra manera, teniendo como deberían tener presente aquella parte de nuestro programa, que no es otro que justicia, equidad y consideración a las clases contribuyentes; pero en este proyecto, que no es más que un proyecto para reemplazar al que está vigente, encuentro que hay una parte de injusticia, y es, que estando muy asegurados los intereses del Estado, brillan por su ausencia los intereses de los contribuyentes.»

Esto es lo que me propongo demostrar, como encarnación del artículo adicional que acaba de leerse, el cual he de apoyar en breves frases, porque los hombres de negocios que nos hemos dedicado toda la vida a asuntos mercantiles carecemos de elocuencia, somos poco dados a la retórica y tenemos muy presente aquel adagio inglés: «the times is money, el tiempo es dinero.» Por esta razón voy a ser muy lacónico, y voy a exponer gráficamente las deficiencias que encuentro para el contribuyente, al cual no se le atiende en la forma y manera que es necesario, pues que habiendo tenido un aforo en la ley anterior, claro está que en esta no puede prescindirse de que haya también un nuevo aforo.

Pero antes de seguir adelante, y para que vayan siendo mis razonamientos más prácticos, me voy a permitir leer el artículo adicional. Dice así:

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Table with columns: Trimestre, Ptas., Céntos. Rows: Capital, Fuera de la capital, Europa y Antillas, Países de la Union Postal y Filipinas.

Puntos de venta en la población. Imprenta y redacción, Libertad, 1.—Riesco de la plaza de la Libertad.—Estanco número 7, calle de Burgos.—Idem número 6, calle de los Naves.—Barrancos de la provincia.—NUMEROS SUELTOS 5 CÉNTOS.

«Los industriales que hubieran practicado el aforo con arreglo a la ley de 26 de junio de 1888, tendrán derecho a nuevo aforo de las existencias almacenadas en los depósitos, con arreglo a la presente ley, y al reembolso de la diferencia que resulta entre ambos.»

Desde que tuve conocimiento del nuevo proyecto de ley que ahora discutimos, supuse con fundamento que a muchos se les había de ocurrir la deficiencia que yo encontraba; pero como en el Congreso de señores diputados había de discutirse antes, como se discuten siempre las leyes que a la tributación y arbitrios se refieren, allí me había propuesto seguir con detenimiento la discusión, y esperaba que de allí saliera lo que yo encuentro parte integrante para que la ley sea completa. El primero que hizo algunas consideraciones sobre este pensamiento, fué el señor marqués de Mochales, que al terminar su elocuente discurso hizo una pregunta al señor ministro de Hacienda. Yo lo recuerdo perfectamente; pero para que no se pierda nada de ella, me voy a permitir leerla. Decía el señor marqués de Mochales al terminar su discurso:

«Está S. S. dispuesto a que la Comisión acepte una disposición transitoria, por virtud de la cual, si este proyecto llega a ser ley, se devuelvan los derechos que se han cobrado correspondientes a aquellos alcoholes que están actualmente en depósito vigilado e intervenidos por la Hacienda? Con decir esto, y esperando que el ministro de Hacienda se sirva dar una contestación categórica a esta pregunta, me siento rogando al Congreso se sirva dispensarme por el tiempo que le he molestado.»

Y el señor ministro de Hacienda contestaba:

«No con el propósito de privar del uso de su derecho a los señores diputados que han pedido la palabra, y a quienes tengo deseos de oír, sino simplemente para que mi contestación sea inmediata y congruente a la pregunta con que ha terminado su discurso el señor marqués de Mochales es por lo que he pedido la palabra. Voy, pues, a comenzar contestando a su señoría.»

«Depende lo que haya de resolverse en punto a los alcoholes que se encuentran dentro de España en depósito o fuera de él al tiempo de la promulgación de la ley, como el señor marqués de Mochales comprenderá, en primer término de la fecha en que se promulgue la ley; y como respecto de la fecha en que se haya de promulgar la ley, ni la Comisión, ni el Gobierno, ni nadie pueden adelantar ninguna opinión, porque esto depende exclusivamente de cómo se lleve la labor parlamentaria en ésta y en la otra Cámara, y de cuando haya la oportunidad de que esta ley sea sancionada, su señoría reconocerá conmigo la imposibilidad en que me encuentro de contestar a su pregunta. Lo que sí puedo asegurar al señor marqués de Mochales, es que al ponerse en práctica la nueva ley, el Gobierno ha de procurar que resulten lastimados los menos intereses legítimos, que deben ser dignos de respeto; y al decir intereses legítimos, comprenderá su señoría que el Gobierno no se siente obligado a hacerse cómplice de que ningún interés ilegítimo prevalezca. Es todo lo que puedo asegurar a su señoría, como contestación a su pregunta en este momento, por la razón que le acabo de dar, y creo que con ella no puede menos de quedar satisfecho.»

Pues bien; dada la altura de miras y dada la equidad y la justicia que resplandecen siempre en el señor ministro de Hacienda, yo salí satisfecho, y creía que la Comisión, de acuerdo con el ministro, hallaría una fórmula que encajase en el proyecto de ley, algo que pusiera a salvo los intereses de esos contribuyentes que acudieran a aforar. Pero vino la discusión del día siguiente, y el diputado señor Ariño presentó una enmienda que contenía dos partes: la primera, que no tenía ninguna importancia, fué aceptada por la Comisión. Y digo que no tenía importancia, porque se limitaba a pedir una autorización dada al ministro de Hacienda para que resolviera en alzada los expedientes que fueran en súplica al ministerio. Pero la segunda parte, que era la pertinente y hacía referencia a este asunto, la Comisión no la aceptó. Yo entonces empecé a pensar que el señor ministro de Hacienda había modificado su opinión respecto a lo que el día anterior había dicho.

Legó la discusión del día siguiente, y ya se presentó por algunos señores diputados, entre ellos los señores Alvear, Aparicio y otros, un artículo adicional verdaderamente radical, en el cual se hacía constar de una manera terminante la conveniencia de que el aforo figurara dentro de la ley.

Yo presencio con verdadero sentimiento aquella discusión, que fué un poco viva; y tanto la Comisión como el ministro, rechazaron en absoluto la admisión del artículo. Como yo entiendo que era justo; como creo que es una cosa grave la que vamos a hacer arruinando a una porción de industriales, y estimo que la justicia se abre siempre paso, me propuse renovar la cuestión en el Senado cuando se discutiera esta ley, a ver si con mis razonamientos podía conseguir lo que no se logró en el Congreso.

Vino efectivamente aquí el proyecto, y cuando se reunieron las secciones para el nombramiento de la Comisión, yo pedí explicaciones en mi sección al candidato que venía indicado. No estaba presente, hice algunas consideraciones, que encontraron oportunas muchos de los señores senadores pertenecientes a aquella sección, y entonces mi querido amigo el señor Calderón y Herze me indicó a mí como candidato. Me conviene hacer constar aquí esto, porque un periódico ooficioso dijo al día siguiente que yo me había propuesto como candidato, para la Comisión, cosa que no acostumbro hacer jamás; salió nombrado el señor Groizard, y yo, al día siguiente, cuando se reunió la Comisión, la supliqué tuviera la bondad de oírme, porque juzgaba de suma gravedad que dieran en absoluto abandonados los intereses de los contribuyentes, con quienes estoy muy identificado.

Di mis explicaciones ante la Comisión, y a sus individuos debieron parecerles muy

pertinente, pero consultaron con el señor ministro de Hacienda, y éste, por lo visto, no fué de la misma opinión.

Yo he hablado repetidas veces con el señor ministro de Hacienda acerca de este asunto en el Congreso y aquí, y francamente, no me han convencido nunca las razones que su señoría me ha dado para no admitir mi artículo adicional; y no me han convencido, porque entiendo no son bastante fundadas para que vayamos á lastimar intereses tan legítimos y á implantar así una ley que viene á modificar otra por las dificultades que la anterior ofreció al establecerse.

Yo voy ahora á demostrar prácticamente, y por lo que á una región concierne, lo que pasa con este asunto: y voy á referirme á Santander, que es el pueblo que conozco y con cuyos contribuyentes estoy identificado.

Todo el mundo sabe las protestas, las conferencias y las dificultades que surgieron para poner en planta la ley de 26 de julio de 1888. El señor ministro de Hacienda no pudo menos de apremiar al delegado para que se cumpliera la ley; los contribuyentes se resistían al aforo porque entendían algunos que, habiendo pagado ya un derecho, no podía imponerseles otro nuevo; que la ley no puede tener efecto retroactivo. Pero el delegado de Santander, primero por medio de la persuasión, después por el apremio y últimamente por el embargo, se propuso que ingresara en el Tesoro la parte que había de aforarse.

Pues bien; los almacenistas ó comerciantes de Santander consintieron todo menos el embargo; al llegar el embargo dijeron: «no, no lo toleramos y estamos dispuestos á pagar,» y lo hicieron en seguida, porque el comercio de Santander no ha tratado nunca de defraudar los intereses del Estado.

Resulta, pues, que han ingresado por aforo en aquella capital noventa y tantas mil pesetas. ¡Cuán pronto tuvieron que arrepentirse de lo que hicieron! Porque desde aquel día empezaron á mermar las ventas; pues como hay muchos y muy poderosos que no aforan nunca, y esos no tienen miedo tampoco al Erario, se valen de sus influencias y recursos, y el pobre contribuyente es el que lo paga. Por consiguiente se encontraron aquellos almacenistas en esta situación habiendo aforado lo que tenían, sin poder vender sus existencias; y cuando se aproximaba el consumo de lo que allí había é iban á entrar en posesión de los productos de la venta, viene una nueva ley que rebaja en 50 pesetas el hectólitro, que empezará á regir el 1.º de julio, y por tanto, entrarán grandes cantidades con el nuevo derecho de 25 pesetas el hectólitro, y ellos seguirán con sus existencias sin poderlas realizar, sin grandes pérdidas. Y como todo es relativo en este mundo, así como hay establecimientos, señor ministro, á los cuales no afectan 1.000 ni 1.500 duros, hay otros establecimientos á los que 1.000 pesetas les arruina ó les dificulta la marcha en sus negocios. Y como esas clases pequeñas, las que pagan, son á la vez el verdadero nervio de los contribuyentes, hay que tenerlas consideración y no dejarlas en un completo abandono.

En Santander ha pagado la mayor parte de los contribuyentes y sólo ha habido allí un depósito de suécos que se negó á verificar el pago.

Son muchos los argumentos que hacen fuera de aquí para que no figure en la ley lo que yo propongo.

Primero: que hay un artículo 10 que dice: «El ministro oirá las reclamaciones, etcétera.» Pero ya sabemos lo que son las reclamaciones, señor ministro de Hacienda, y lo que pasa con los expedientes. Por consiguiente, eso no da resultado práctico.

Segundo: que si ponemos ese artículo en la ley en seguida vendrán á pedir todos que se afore y no habrá dinero con qué pagar. Este argumento, que algunos consideran como el argumento verdaderamente infantil; porque ¿es posible que venga á pedir nada por aforos aquel que no aforó? Además, lo recaudado por consecuencia del aforo es una cantidad insignificante. ¿Saben los señores senadores cuánto asciende lo recaudado por consecuencia del aforo, desde que se puso en vigor la ley de 28 de julio de 1888 hasta fin de mayo último?

Este dato se lo pedí al ministro, y creo que la Mesa le transmitiría mi petición, pero no ha venido. Así es, que los datos que yo tengo no son oficiales, pero respondo de su autenticidad. (El señor ministro de Hacienda: Si son pequeños son auténticos.)

Pues bien; hasta fin de mayo último se han recaudado, por consecuencia del aforo, 5.751.137 pesetas. Y aunque tuvieramos que devolver la mitad ó las tres cuartas partes, merece la pena de que no se apruebe el artículo que yo propongo, y se deje á los contribuyentes de buena fé, dejando que vivan en la forma que lo vienen haciendo los que defraudan los intereses del Estado. Esto no es posible.

No vayamos tampoco á hacer que resulte lo que hoy está resultando con la ley actual.

Se habían calculado 50 millones de pesetas, 47 por el impuesto especial de consumos de aguardientes, alcoholes y licores, y 3 por el derecho extraordinario sobre la importación de alcoholes y aguardientes. (El señor ministro de Hacienda: Sólo los primeros 47 millones son hijos de la ley; los otros 3 se refieren á un impuesto transitorio anterior á la ley.) Bien; pero si no se recaudan más que 12, siempre tenemos un déficit de 38 millones.

Por estas consideraciones, yo ruego al señor ministro y á la Comisión que vean de hallar el modo de que se baga constar el derecho que tenga el contribuyente á que se le afore inmediatamente; y respecto al pago, la fórmula que guste el señor ministro de Hacienda, no para que se le devuelva inmediatamente lo que le corresponda, sino cuando menos, para que se le tenga en cuenta si ha de hacer nuevos aforos, porque yo encuentro gravísimo que á los pequeños industriales, aquellos que son los primeros en aportar el sudor de su trabajo, se les postergue, favoreciendo en cambio á los contrabandistas ó á los que proceden de mala fé, lo cual es como dar patente de corso á los que se dedican á defraudar á la Hacienda, y vivir alegremente con los intereses que corresponden al Estado.

El señor ministro de Hacienda (González).—Ya la Comisión ha manifestado al señor marqués de Hazas que no puede admitir su artículo adicional, y á mí me toca persuadir á su señoría de que no sería una medida provechosa, ni para el Tesoro público, ni para los contribuyentes de buena fé (su señoría lo acentúa mucho y ha hecho bien), el aceptar ese artículo adicional, que ofrece por otra parte dos graves inconvenientes: el primero, el de que es impracticable sin exponerse á incurrir en defraudaciones mucho mayores

que las que se cometieron al tiempo de hacer los aforos, pues su señoría reconoce, y todo el mundo reconoce con su señoría, que no fueron hechos como era debido; el segundo, el de que precisamente lo que su señoría quiere, que sería dar á la ley efecto de retroactividad, es una de las cosas sobre que se ha luchado más, y no ha podido menos de luchar, al tiempo de tratar con las naciones que han aceptado la implantación de esta nueva ley.

Es impracticable el artículo transitorio que propone su señoría, por una razón sencilla. Si las cosas se hubieran de hacer como su señoría las imagina, indudablemente sería llano lo de tomar los aforos antiguos, aforar de nuevo en cada almacén ó depósito, y decir: tanto falta; por el resto hay que devolver los derechos que se han de pagar. Esto, así imaginado, es llano y sencillo, pero no nos apartemos de la realidad de los hechos.

«Cree el señor marqués de Hazas que la Administración pública ha pensado siquiera, ni tenía para qué pensar, en ejercer sobre esos depósitos una vigilancia tan constante como la que era menester ejercer en previsión de un reaforo que diese origen á la devolución de los derechos? Esos establecimientos aforaron, y como en mucho tiempo después nadie pensó en que los derechos habían de disminuir, ni en que nadie habría de reclamar la devolución de lo que cada cual había pagado, resulta que la Administración, sobre esos establecimientos no ha ejercido la más leve vigilancia; de manera que el que tenía un establecimiento aforado y había consumido de ese establecimiento el 50 por 100, por ejemplo, de las existencias que arrojaba el primer aforo, ha sido dueño absoluto, sin ningún género de trabas, de reponer esos alcoholes con otros que no hubieran pagado derechos, y vendríamos á devolver á todo aquel que hubiese aforado la totalidad del aforo, si quería exigir, porque no tendríamos medio alguno de comprobar cuál había sido su verdadero consumo, toda vez que había tejido doce meses para reponer todo lo que del depósito hubiera tenido á bien sacar.

«Cree su señoría que puede la Administración, tratándose de devolver derechos, siquiera importen 5 millones de pesetas (cantidad que á Su Señoría le parece muy poca cosa, pero que al ministro de Hacienda que tiene que alambicar hasta el último céntimo le parece considerable); cree su señoría que tratándose de devolver cantidades, puede la Administración reconocer como buena una base que consiste en lo que haya querido el contribuyente hacer y hasta donde haya querido llevar su buena fé? No tiene la Administración dato ninguno, sin correr grandes peligros de ser defraudada, para tomar como base los reaforos con objeto de devolver los derechos, porque para esto sería menester que hubiera estado ejerciendo, una vigilancia fiscal, que no ha ejercido sobre los depósitos. Este es el primer inconveniente.

El segundo inconveniente, ó la segunda consideración, es de justicia y de equidad, que yo también invoco al rechazar el artículo que propone S. S., con mucho sentimiento mío; yo quisiera poder llegar al esclarecimiento de la verdad, porque sé que hay un principio de injusticia en que aquel que haya pagado por virtud de una ley, cuyo ejercicio no ha durado más que un año, quedé en peor condición ó en menos ventajosa condición (porque al fin y al cabo el que ha pagado no ha hecho más que cumplir con la ley) que el otro que ha sido defraudador. A mí me duele que no haya términos hábiles de traer á todos los defraudadores á la misma situación que á los contribuyentes de buena fé; pero no hay ninguna injusticia en que el que ha pagado los alcoholes que tenía con arreglo á una ley que ha regido durante un período económico, porque esta ley se modificó en baja de los derechos, no se le devuelva cantidad alguna; la ley ha regido durante un año, y en este tiempo el impuesto legal es el que esos contribuyentes han satisfecho. De consiguiente, porque disminuimos los derechos para el año que viene, no es motivo para devolver el dinero que legítimamente se ha cobrado. De modo que realmente no es una injusticia; no es sino una deficiencia sensible, porque no podemos hacer que el defraudador pague 75 pesetas, como las ha pagado el de buena fé. Esto yo lo lamento como S. S.; pero S. S. comprenderá que si por este espíritu de exquisita justicia pudiéramos hasta dar á la ley efecto de retroactividad, incurriríamos con fundamento en reclamaciones justas de otra parte, por la razón sencilla de que esa ley se promulgó con la anticipación debida, ha regido durante un ejercicio, y el que ha introducido alcoholes con arreglo á ella, lo ha hecho con conocimiento de causa, y no puede alegar el haber ignorado cuál había de ser la suerte futura de aquellos alcoholes que introdujo.

Hay todavía cantidades de alcohol que no han sido consumidas, y entre esas cantidades existen muchas que han adeudado ó en la aduana ó por virtud del aforo; pero hay muchas también que no han adeudado ni en uno ni en otro sentido. Modificamos la ley y vamos á dejar libre, completamente libre la fabricación interior; y libre, completamente libre el consumo que no sea personal; el que no se destine para encabezamientos y para todos los demás usos, menos la bebida, de nuestros alcoholes industriales; de aquí, por consiguiente, que entre estos alcoholes y los procedentes del vino habrá que hacer hoy una distinción imposible, créame S. S.; no digo con los medios que tiene nuestra Administración, sino con los grandes elementos de que disponen los contribuyentes, que no quieren pagar; que además daría derecho á las naciones que con nosotros han tratado, para decir: «yo he convenido en que no produciré ninguna reclamación al planteamiento de esa ley siempre que se éjen en 25 pesetas los derechos que ha de pagar el alcohol á su entrada en España desde que la ley se promulgue; y como he pactado eso, tengo derecho á que á mis alcoholes no se les ponga enfrente otros en mejores condiciones, en virtud de la devolución de derechos, mucho más cuando que si hay injusticia en la no devolución de derechos á determinados alcoholes, la sufren también los procedentes de mi nación.

De aquí el empeño con que se ha defendido y se sigue defendiendo eso que en el lenguaje de las negociaciones hemos llamado todos la no retroactividad de la ley. De manera que esta dificultad, que no depende de la voluntad del Gobierno de un lado, y de otro el consentimiento que tiene de que el artículo transitorio propuesto por el señor marqués de Hazas es perfectamente impracticable y ocasionado á abusos que serían muy superiores á los que se cometieron al tiempo de implantarse la ley, son las razones que hacen inadmisibles el artículo de S. S. El señor marqués de Hazas conoce bien cuál ha sido la historia de esos alcoholes y cuál la vigilancia que ha podido ejercer sobre ellos la Administración, y sabe que no hay cosa más fácil que realizar el

fraude, porque el fraude está ya hecho, toda vez que á aquel que haya tenido cuidado de reponer en su almacén el alcohol que haya sacado, hay que devolverle el dinero que pagó, y entonces sí que esos 5 millones que hace poco consideraba el señor Fabié como un ingreso irrisorio, serían insuficientes para devolver el dinero pagado por los contribuyentes.

Yo suplico, pues, al señor marqués de Hazas, que discuta de tan buena fé, que no se empeñe en un imposible que nos llevaría á males mayores, y retire su artículo adicional, una vez que S. S. ha demostrado á los contribuyentes de buena fé que es partidario siempre de lo justo y de lo equitativo.

El señor marqués de Hazas.—Voy á decir muy pocas palabras, porque no soy partidario del sistema de hacer un nuevo discurso rectificando, es decir, cambiar los conceptos ampliándolos.

Una de las razones que yo no conocía, y que entiendo el señor ministro de Hacienda que dificultan la admisión de mi artículo adicional, es la existencia del contrato internacional, pero debo observar que en el momento de hablar de ese contrato es cuando debieron tenerse presentes estos intereses, porque ahora, según el señor ministro, no puede remediar esto. (El señor ministro de Hacienda: Se tuvieron presentes y se defendieron.) Si se defendieron, se lo agradezco al señor ministro de Hacienda, y supongo que no se pudo ir más allá; pero en la defensa hubo poca fortuna para los contribuyentes.

Por lo demás, y es mi última rectificación, voy á demostrar de una manera práctica que verdaderamente van á ser gravados aquellos intereses que no quiere gravar la ley.

Esta es una ley de consumo: cuando se afora se paga la cantidad, y si el consumo hubiera de ser la norma, diríamos: «mal de muchos, consuelo de todos;» pero como no se devuelve la cantidad, lo que no se haya vendido resultará con esta ley que los verdaderos sacrificados no van á ser los consumidores, sino los pobres contribuyentes de buena fé que aforan sus existencias al ponerse en vigor la actual. (El señor ministro de Hacienda: No paga nada.) Si lo ha pagado ya; y resulta, repito, que lo que no se ha consumido lo paga el que es depositario de las existencias.

Esa es justamente la injusticia de la nueva ley. Yo lo lamento muchísimo, así como la explicación del señor ministro de Hacienda de que por efecto de las negociaciones no pueda hoy reclamarse nada, cuando debió haberse reclamado entonces. Le agradezco por otra parte sus manifestaciones, y retiro el artículo adicional.

### LOS VAPORES CORREOS.

#### Alianza gallega.

Los intereses de Vigo y la Coruña que, puestos en completo antagonismo mediante la actitud de la Compañía transatlántica, parecían aperecidos á la lucha entre sí, se han unido, por fin, en estrecha alianza cuyas negociaciones sucesivas hemos hecho notar estos días últimos.

El pacto ha sido firmado en una reunión de diputados gallegos, de la cual da cuenta en estos términos un periódico de la país:

«La reunión tuvo lugar en una de las secciones del Congreso.

El marqués de Mochales, después de explicar en breves palabras el objeto de la convocatoria, dijo que había conferenciado con el marqués de Comillas, y que según pudo deducir de sus palabras, la Compañía transatlántica está resuelta á suprimir la expedición comercial libre, en caso de que el señor Becerra no revoque su real orden de 14 de mayo.

Como diputado por Vigo, pidió que la Coruña ceda en algo sus pretensiones para evitar perjuicio á nuestro puerto.

Los señores Urzáiz, Vincenti y Folla, diputado por Puentedeume este último, procuraron convencer al señor Mochales de que era innecesario que la Coruña cediese poco ni mucho, pues estando unidos todos los diputados gallegos ampararían con su común gestión los intereses de Vigo y de la Coruña, y trabajando de común acuerdo obtendrían completo y seguro éxito.

Afortunadamente, se acordó en definitiva permanecer unidos, hacer una la cuestión, establecer absoluta solidaridad y encaminar las gestiones á obtener del Gobierno y de la Compañía transatlántica lo que conviene á Vigo y la Coruña.

Nosotros nos felicitamos—añade el periódico—de que tal haya sido el acuerdo, y tenemos la seguridad de que á poco que medite sobre el asunto el señor marqués de Mochales comprenderá la conveniencia de no suscitar divisiones en el seno de la Diputación gallega y hacer causa común toda Galicia. Lo contrario sería hacer la causa de la Compañía transatlántica y de Santander.»

#### A un pícaro, otro mayor.

Hace días señalamos la alarma que en Vigo habían producido las exigencias de la Coruña, con respecto al asunto de los vapores correos, ante el temor de que las consecuencias alcanzasen al porvenir de aquel puerto mediante la resolución, anunciada por la Compañía Transatlántica, de retirar la cuarta expedición para compensar con ella parte del injustificado perjuicio que de aquellas exigencias resultan para Santander. Con ello no hacíamos sino reproducir las impresiones y hasta las palabras de La Concordia.

Y nos daba mucho gusto ver que el ilustrado periódico de Vigo, movido del interés de la localidad, se apercibía á combatir al lado nuestro contra las que le parecían exigencias exageradas del otro puerto gallego.

Poco duró—¡ay!—esa ilusión venturosa. Pronto hubimos de anunciar que el periódico de Vigo modificaba su actitud para sumarse con las huestes coruñesas, bajo la absorbente divisa *todo, ó nada*, que lanzó en Madrid la legión de representantes gallegos; esto es: la cuarta expedición para Vigo y todas las demás para la Coruña... y un cuerno—con perdón—para esos monopolizadores montañeses.

Aquella alegría nuestra, mal disimulada, da ahora qué hablar á La Concordia; y bien empleado no está, por haberle juzgado capaz de mantenerse consecuentemente en una actitud de defensa de los intereses propios sobrepujados á mancomunidades de regionalis-

mo ridículo y suicida en este caso; porque si prospera la real orden de 14 de mayo y si hay seriedad y energía donde debe haberlas, el puerto de Vigo perderá la cuarta y libre expedición mensual de los vapores correos; y entonces será el reír y el tirar al aire la montera.

#### El ilustre señor Becerra.

Tampoco le gusta á La Concordia—¡miren qué noticia!—que la prensa de Santander censure al señor Becerra, al ilustre señor Becerra; y hasta le parece poco conveniente la forma.

Y en verdad que es fuerte cosa que ni los ministros gallegos se eximan de censura cuando, atropellando todo linaje de estorbos legales, arrebatan á Santander un «odioso privilegio» que obtuvo de las leyes generales y conservó gracias al respeto que todavía les tenían algunos ministros tímidos y afeminados. ¡Y decir á Dios que son los santanderinos los que censuran al señor Becerra!

Pero la cosa es más fuerte todavía por eso de la forma; y es bien justa la pena que siente el colega á quien antes aludimos. Nosotros, que somos también un tanto sensibles, sabemos ya lo que modifican esas penas de la forma: ¡Cuánto más hondamente habrá de sentir las el señor Becerra, ese ilustre hombre de Estado que, ante las comisiones de Santander, dió repetidos y edificadores ejemplos... de eso! Nuestros comisionados le encontraron siempre comedido en las palabras y en la actitud digno y severo; discreto y desapasionado en la discusión, recto y razonador en los juicios... y nadie pudo decir del ilustre señor que sus geniales bromas tuvieran apropiado escenario en lugar más bajo que el despacho de un ministro.

Así es que reprobáramos que cualquiera en este negocio desentendiese la corrección de la forma, sobre todo en menosprecio de la alta respetabilidad del ilustre señor Becerra.

Lo que es eso no lo toleraremos nosotros... ni La Concordia de Vigo.

### EL FERROCARRIL DE LA COSTA.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

Muy señor mío y amigo: Cualquiera que desconozca este país y haya tenido la paciencia de hacerse cargo de la polémica entablada sobre el ferrocarril de la Costa, creará, probablemente, que se trata de un ferrocarril internacional ó de primer orden y que están interesadas en atraerle á sí, dos grandes y ricas regiones. No sucede ni lo uno ni lo otro, sobre todo lo segundo, y la polémica sin embargo no ha cesado, por más que están ya expuestas, en pró de una ú otra dirección, las razones de más bulto, pues veo ya algunas repetidas y que otras van resultando... sutilezas mas ó menos ingeniosas. Todo lo cual prueba en mi juicio que tanto como la importancia de la cuestión (local y de detalle) nos está impulsando algo de lo que pudiera llamarse amor propio montañés, dispuesto siempre á sostener sus opiniones y deseos. Los mios se reducen á que los señores ingenieros reconozcan con alguna detención el trazado que indicé en mi anterior carta, por lo cual esta será la última que dedique al asunto, á menos que después de las rectificaciones que me propongo hacer á la de ayer de Un Montañés, me viese en la grave necesidad de producir alguna otra.

Empiezo dando las gracias á Un Montañés por la lección de... ¿Lógica? que se sirve darme en su primer párrafo, de saber algún tanto krausista, el cual, en mi concepto, debió concluir así: «gentíenres, Fabio, lo que voy diciendo?... Por lo demás, entiendo que no debe meterse en tantas honduras, conviniendo en que si yo digo, como debo decir, Dios es justo, expreso una afirmación rotunda, absoluta; mas si dijera: entiendo que Dios es justo, el mismo señor Montañés, á quien supongo católico á macha-martillo, se escandalizaría del entiendo que, pues implicaría en mí la no seguridad en la afirmación, que apareceria puramente subjetiva.

Dice Un Montañés en el siguiente párrafo que me lanzo á negar la exactitud de las distancias que él ha afirmado existen entre Solares y Santoña por Meruelo y Castillo y entre aquellos puntos por Jesús del Monte, lo cual es cierto, como que si go y la seguiré negando, habiendo habido una mala comprensión de su parte al creer que concedía ya en mi segunda carta que hubiese cuatro ó cinco kilómetros más, desde Solares á Santoña, por Meruelo que por Jesús del Monte. Lo que concedí fué que desde Solares á Santoña, por Meruelo, para volver á Treto, podría haber un recorrido de cuatro ó cinco kilómetros más para la línea general. Y en prueba de ello, que decíamos textualmente:

«Si se tratara sólo de construir un ferrocarril desde Solares á Santoña... todas las circunstancias aconsejarían llevarle por Villaverde, Pontones, encañada de Calobro, media de Güemes, Meruelo, Castillo y Argoños; así como si se tratara de construirle desde Solares á Gama, prescindiendo de Santoña, quizás conviniere económicamente, desviarle desde Villaverde hacia el valle de Hoz...»

Esto sin embargo, y siguiendo el consejo y ejemplo de Un Montañés hemos calculado las distancias desde Villaverde á Santoña por Jesús del Monte y por Meruelo, porque suponemos que Villaverde es punto común á los dos trazados que se discuten. Pues bien, el resultado, despreciando las fracciones que no llegan á medio kilómetro, ha sido el siguiente:

De Villaverde á Anero. . .	5,0	kilómetros.
De Anero á Beranga. . .	6,0	»
De Beranga á Gama. . .	5,0	»
De Gama á Santoña. . .	9,0	»
Suma. . .	25,0	»

De Villaverde á Güemes. . .	8,0	kilómetros.
De Güemes á Meruelo. . .	5,5	»
De Meruelo á Argoños. . .	7,5	»
De Argoños á Santoña. . .	4,0	»
Suma. . .	25,0	»

Hemos creído conveniente estampar las distancias parciales para hacer más fácil la comprobación á quien dudase de la fidelidad en las medidas. Habrá quien objete que no puede aceptarse esta distancia porque el trazado desde Villaverde á Güemes y Meruelo es imposible, pero á esos tales les diré que, salva la opinión de los hombres de ciencia (ingenieros) que hayan de apreciarlo, el trazado no sólo es posible sino, fácil relativamen-

te, pues ni habría necesidad de grandes trincheras (mucho menos túneles) ni de pendientes forzadas, ni de obras de fábrica importantes para pasar el río Solórzano que se necesita, que podría no llegar á 10 m. de luz y las mas uno ó dos pontones.

Ya ve Un Montañés cómo el trazado de Solares á Santoña por Meruelo es tan corto, Monte, y que tengo motivo para no asentir á la diferencia de 5'50 kilómetros que hallaba en contra del trazado por Meruelo.

Dice más adelante Un Montañés que los mos negado su aseveración de que sea preciso, para llevar el camino á Meruelo, salvar las lomas de Galizano por la garganta de Güemes, punto más asequible. En primer lugar debo decir que al que afirma: una cosa, toca prologica, y en segundo, que si han estudiado á ello por las reglas de dicha ciencia, de que he oído hablar, debe de indicar en qué da carta y quedan repetidos en este mismo escrito, los puntos que, en mi juicio, el camino de Meruelo podía y debía cruzar.

Comprendemos que no halle dificultades Un Montañés en Beranga, si es que en serio las lomas de Galizano, intentáramos oponerle de Hoz de Anero por San Juan de Baraboso, Ruyarayos etc. De otra parte, si tiene la evidencia de que no existen dificultades en Beranga, ¿qué le vamos á hacer? Tengo oído que contra las verdades evidentes (y para medios de argüir.

Dándose humos Castillo,—dice Un Montañés en otro párrafo—de ser profundo conocedor de la topografía y orografía de la Montaña contesta á lo que dijimos sobre la salida de Santoña... ¡Poco á poco, amigo Montañés! A parte de que el señor Santoña ha discutido perfectamente este punto, le advertiré (sin humos, por supuesto) que el fundamento, recuérdelo bien, de atribuirle el olvido de aquellas circunstancias fué el observar que usted encontraba al trazado por Meruelo el inconveniente de tener que cruzar el río Cubas, como si no existiera la misma dificultad para el de Jesús del Monte.

Dice Un Montañés, en otro párrafo: en Santander está Las Presas. Y nos pregunta: ¿qué diría el señor Castillo, si nosotros, haciendo la estación en dicho punto, dijéramos que se llenaba la condición de tocar en Santander? ¿Que qué diríamos? Pues eso, que tocaba en Santander. Como se dice ferrocarril á Pamplona, y no entra ni llega á la ciudad; como se dice estación de Logroño sin que toque al caso de la población, y como se dice, entre nosotros, estación de Torrelavega, y está á dos kilómetros, ó muy cerca, de la villa. Cuanto á lo de que lucida quedaria la empresa y bien servidos los santoneses... es mi opinión que la empresa nada tendría que construir, si es que entra en sus cálculos hacerle, siendo más sencilla y económica su explotación; así como los santoneses ganarian el estar más cerca de la vía general, con las demás ventajas que ha demostrado el señor Santoña.

Como mi intención es la de discurrir de buena fé huyendo de molestar ni mortificar la personalidad de nadie, manifiesto mi creencia de que ha habido error material en la pregunta: y desde Santoña á Dueso (por donde le dirigiria V. señor Castillo) Porque supongo que la pregunta se referirá á la dirección desde Santoña á Treto. Y en este caso le repetiremos que ya ha sido perfectamente contestada por el señor Santoña y que ni las dificultades, ni el costo de ejecución, pueden llegar á las que, para la sección hasta Solares, se están viendo, sin admisión de propios ni extraños, desde Santander á Maliano y al Astillero.

Pasa más adelante Un Montañés y dice: hay en Jesús del Monte minas de hierro, en Hazas canteras de mármol y ferias en Hoznayo, Beranga, Solórzano y Gama. Corriente; pues también hay minas de hierro en Arnuero 6 Isla y de pirita en Ajo, que han sido denunciadas, y magníficas canteras en Calobro, de donde ha ido enorme cantidad de losas á las fortificaciones mismas de Santoña; y se celebran ferias asimismo en Hoznayo, Omoño, Castillo y Gama. Subrayamos las palabras Hoznayo y Gama, porque la buena fé obliga á considerarlas, incluso el balneario de la fuente del Francés, igualmente favorecidas por los dos trazados que se discuten.

Y si vale decir que por la carretera de Argoños al Puntal (sin concluir) se hacen los viajes á que me referí en mi carta anterior, porque los que pasan por Beranga, que sean cinco ni que fuesen quince, sabido es que están sostenidos por viajeros extraños á la zona que se compara, la cual dudo que diera vida á uno solo, así como aquellos representen exclusivamente el movimiento, parte de él, mejor dicho, entre Santoña y el Puntal.

Tacha Un Montañés de totalmente inexactos los datos estadísticos por mí expuestos, y en vista de tan... franca calificación, debo advertirle que los que se refieren al número de habitantes están tomados del censo de 1877, y los de la contribución han salido de la Delegación de Hacienda. No niego yo la exactitud de los suyos, pero sí me va á permitir que considere arbitraria la agrupación que hace de los Ayuntamientos.

¿Conque Argoños y Santoña quedan excluidos de la comparación, porque con ambos proyectos quedan servidos estos puntos; pero no así Escalante, Bárcena de Cicero y Rivamontán al Monte. Pues, señor, no lo entiendo, ni, en mi juicio, es fácil entenderlo. Bárcena de Cicero y Rivamontán al Monte van á ser cruzados por la vía, cualquiera que sea la solución que se adopte, y sin embargo, deben sumarse con los interesados por la de Jesús del Monte, y Santoña y Argoños que con otra solución quedarían servidos suplementariamente, es decir, de una manera imperfecta, puesto que un ramal siempre ha de tener algo de deficiente, no pueden sumarse con los interesados por la de Meruelo, que les prestaría un servicio normal inmediato. Y á Escalante, que podría gozar del mismo beneficio, se le incluye entre los interesados por la solución de Jesús del Monte.

Ante tal manera de discurrir, y considerando, por lo mismo, que la sentencia ha de ser favorable, la pluma se me va de las manos, y concluyo como el señor Santoña retirándome á mis quehaceres, no sin dar á usted antes las gracias por su amabilidad y muchas también á Un Montañés, porque con sus argumentos exagerados entiendo que ha estado abogando por el trazado de Meruelo, que confío ha de prosperar.

De usted afectísimo s. s. y a. q. b. s. m. CASTILLO.

SECCION DE NOTICIAS.

Con motivo de la festividad del día de hoy, mañana no se publicará El Atlántico.

Hoy dan principio en la iglesia de Consolación los solemnes cultos que la Pia Unión del Sagrado Corazón de Jesús consagra en honor de su divino Patrono.

Todos los días, á las seis y media, se dirá misa rezada en el altar del Corazón de Jesús, y á igual hora de la tarde, después de la exposición del Santísimo Sacramento, novena y pláticas, concluyendo con el Tantum ergo y la reserva.

El día 28 de julio, fiesta del divino Corazón, y el último de la novena, habrá por la mañana comunión general en las misas de 5 y 7 para los hombres y en la de 6 para las señoras: á las 10 y media misa solemne con exposición de S. D. M. y panegírico, y por la tarde á las seis el ejercicio de costumbre, acto de consagración y solemne Reserva.

Los sermones de la novena están á cargo del R. P. Ignacio Santos, de la Compañía de Jesús.

En el correo de hoy llegarán de Reinosa el Director del Dolegio de segunda enseñanza de aquella villa, don Antonio R. Paniagua y tres señores catatrónicos acompañando á unos treinta alumnos que vienen con objeto de sufrir los exámenes de prueba de curso que darán principio mañana en este Instituto.

En el barrio de San Martín ocurrió ayer mañana una reyerta entre dos sujetos, uno de los cuales recibió una pedrada en la cabeza, produciéndole una extensa herida que le fué curada en la botica de socorro, por el señor Nieto.

A última hora de la tarde de ayer, la guardia municipal recibió denuncia de que en un establecimiento de una calle que debía de ser la del Rincón, estaban descargando un carro de petróleo, sin papeleta de fiato ni documento que acreditase el pago de derechos. Verificada la aprehensión por los guardias municipales, se llevaron el gran chasco, porque resultó que las treinta latas de petróleo, que venían de Peñacastillo, no tenían nada pecaminoso, y sólo había sucedido, sencillamente, que en el Fielato de Cuatrocaminos se padeció algún olvido ó cosa parecida, por cuya causa no se hallaba provisto el carretero, de la papeleta necesaria.

Nos dicen de Ampuero que la tormenta de anteyer descargó tal cantidad de agua sobre aquella villa que inundó gran parte de ella, ocasionando varios desperfectos; y si, afortunadamente, no hay que lamentar desgracias personales, sí causó bastantes entre los animales domésticos, sobre todo en las aves de corral.

En la iglesia parroquial de San Juan de Riotuerto celebrará su primera misa el próximo domingo el presbítero don Felipe Oti Cubría.

La «Gaceta» recibida ayer publica una real orden del ministerio de Ultramar aprobando, á instancia del representante de la Compañía transatlántica, y para el mayor acrecentamiento de las relaciones entre nuestros puertos y los de la costa de Marruecos, nuevos itinerarios para el servicio marítimo de los vapores de dicha Compañía en las líneas de Marruecos y de Fernando Póo.

Hoy, á causa de la procesión, la misa de doce se celebrará en la iglesia Catedral á las doce y cuarto.

En las elecciones celebradas estos días en el Ateneo de Madrid, han resultado elegidos Presidente de la Sección de Ciencias Históricas, Vicepresidente de la de Literatura y Secretario segundo de esta misma sección, respectivamente, nuestros distinguidos paisanos los señores Hoyos, Fernández Llera y González de Cós.

Hemos sabido con gran satisfacción que nuestro querido amigo y conterráneo, el reputado juriscónsul don Manuel Marañón y Gómez Acebo, ha sido nombrado juez municipal del distrito del Hospicio de Madrid para el bienio próximo á comenzar.

Que le conste nuestra más cordial enhorabuena por nombramiento tan justo y tan acertado, que lleva á funcionar judicial á una persona dignísima y reputada por su inteligencia y sus bellas prendas de carácter, las cuales le han ganado en Madrid innumerables simpatías.

El juez municipal del distrito del Astillero, cita á Sebastián González, vecino de aquel Ayuntamiento, para que el día 2 de julio próximo, comparezca ante aquel Juzgado á declarar en juicio verbal que se sigue por lesiones que le fueron inferidas, contra Benito Abascal Gutiérrez, al cual también se cita, por ignorarse su actual domicilio, así como á los testigos Aurelio Aranzaga y Pedro Bolado.

El día 5 del corriente desapareció de su casa paterna, en el barrio de Raña, un joven de 28 años, que se halla privado de la razón, y cuyo paradero se ignora, por lo cual se encarga á las autoridades su busca y conducción al lugar de donde es vecino.

Jaime Pontifex Noode, vecino de Comillas, ha presentado en este Gobierno civil, solicitud de registro de 12 pertenencias de mineral de calamina, con el nombre de Ruiseñor, sitas en término del Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

Procedente de Cartagena ha ingresado en la cárcel de esta ciudad, á fin de que en juicio oral que se ha de celebrar en esta Audiencia preste declaración como testigo el confinado Juan García Santos, secre-

tario que fué del Ayuntamiento del Astillero.

El día 11 del próximo julio se celebrará en el juzgado de instrucción de esta ciudad, varias fincas radicadas en el pueblo de Peñacastillo, procedentes de embargo, consistentes en una casa y un horno á ella contiguo, y tasadas en 1.595 pesetas.

Durante el mes de mayo último, se registraron en esta capital, 53 matrimonios, 191 nacimientos y 141 defunciones; y en la provincia, matrimonios, 240, 14 nacimientos y 578 defunciones.

De enfermedades contagiosas fallecieron 27 atacados en la capital, y 81 en el resto de la provincia.

El Ayuntamiento de Val de San Vicente cita á los mozos del actual reemplazo Francisco Toyos Alvarez y Juan Eiza Merodio, para que inmediatamente comparezcan ante aquella corporación, á fin de proceder á su presentación ante la Comisión provincial y á su ingreso en caja.

Anteyer entraron en Castro-Urdiales los vapores Santoña y Richmond, y salieron los vapores Planet y Somorrostro.

El picador de toros Eduardo A. Díaz, que figura en la cuadrilla de Pepete, es el conocido joven de este nombre que, durante mucho tiempo, estuvo al frente del picadero de esta ciudad, en la que cuenta con muchas y merecidas simpatías. Conocíamos á Eduardo Díaz como excelente cabalista y guardamos con impaciencia el ver lo que promete en el difícil arte de picar reses bravas.

Café Cántabro.

Gran concierto para esta noche, á las nueve, por el sexteto, bajo el siguiente:

PROGRAMA.

- Jeunesse dorée, valse, Waldtenfel. Anillo de hierro, sinfonia, Marqués. J'y pense, gavota, Ellenber. Favorita, fantasía, (á bición). Donizetti. Venecia, valse, Lowthian. Por ti, polka, Rodríguez.

Le ha sido admitida á don Luis Zumelzu la dimisión del cargo de intérprete interino del Lazareto de Pedrosa, y ha sido nombrado en su lugar don Darío Bedía.

Isla de Cuba.

Habana, 3 de junio.—El secuestrador Cristóbal Fernández, recientemente capturado, será ejecutado mañana en Jovellanos.

—Oro español de 236 3/4 á 237. Cambios quietos: sobre los Estados Unidos, á 60 días, oro, 8 1/4 premio; á corta vista, oro, de 8 3/4 á 9 premio; sobre Londres, 19 3/4 premio; sobre París, 5 3/4 premio.

Audiencia.

En juicio oral y público se vió ayer ante la sección primera la causa instruida en el Juzgado de Santoña por el delito de hurto de os tras, contra Tomas Portilla Portilla y Valeriana Bedía Portilla.

El abogado fiscal señor Echánove, en vista del resultado obtenido de las pruebas practicadas durante el juicio, modificó sus conclusiones provisionales, consignando en las definitivas que el hecho por que se procede y que es objeto del juicio no constituye delito, procediendo por tanto la libre absolución de las procesadas.

El letrado defensor señor Gutiérrez Colmer se adhirió y conformó con la petición definitiva fiscal, por ser idéntica á la que tenía formulada en sentido provisional.

Por la sección primera se ha dictado sentencia en causa instruida en el Juzgado de Laredo contra Juliana Crespo Abascal, Consuelo Díaz Campo é Isidoro García Menéndez, condenándose á la primera como autora de un delito de hurto doméstico, á la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional con las accesorias consiguientes, y á cada uno de los otros dos como encañados de dicho delito, á la de 125 pesetas de multa, y á los tres al pago de las costas correspondientes, debiendo además indemnizar al perjudicado don Ramón Marsal, en la suma de 21 pesetas 50 céntimos; siendo de abono á los Isidoro y Consuelo la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida, como comprendidos en el real decreto de 9 de octubre de 1853, y mandándose poner en libertad á la última por tener ya extinguida con exceso la pena que se le impuso.

Causa célebre.

Ante el jurado del departamento del Oise terminó el sábado la vista de la causa contra el belga Hoyos, por asesinato de su compatriota Barón, cuyo cadáver intentaba hacer pasar por el suyo propio á fin de cobrar 40.000 duros en que había asegurado su vida.

Ya referíamos ayer cómo se descubrió el asesinato y falsificación del cadáver, y damos idea también de la audacia del asesino ante el tribunal.

Las declaraciones de los testigos han demostrado que Hoyos se proponía comprar una hacienda por valor de 80.000 francos, que la camisa encontrada en el cuerpo del desdichado Barón era una que había bordado la amante del asesino, con las iniciales de éste; que toda la demás ropa que vestía el cadáver la había encargado Hoyos para sí á un sastre que así lo ha declarado; que el asesino había regalado á un comisionista, en Valenciennes, las ropas de su víctima; que estuvo el día del crimen en el camino de hierro de Chantilly á París, donde colocó el cadáver para que el tren le destruyese; que después del crimen se hospedó en una fonda tomando el nombre de su víctima, y en fin, que la víspera del día en que dió muerte á Barón, Hoyos mandó afilar un hacha pequeña, de mango muy corto, que podía llevarse en el bolsillo cómodamente.

El acusado se encierra en una negativa absoluta y desmiente á cuantos testigos le acusan.

La camisa de Hoyos, encontrada en el cadáver, es reconocida por la amante del asesino.

El jurado pronuncia un veredicto afirmativo, sin apreciar ninguna atenuante, y Hoyos es condenado á la pena de muerte.

Cuando los gendarmes se lo llevan, exclama en alta voz:—¡Caiga mi sangre sobre la cabeza de mi suegro perjuro, y sobre todos los que han declarado contra mí!

SECCION RELIGIOSA.

EL SANTISIMO CORPUS CHRISTI.

Santos del día.—San Silverio, papa y mártir; Santa Florentina, virgen; San Novato, confesor, y el beato Francisco Pacheco.

Cultos.

En la Santa Iglesia Catedral.—A las nueve, misa conventual solemne, y terminada ésta, saldrá procesionalmente el Santísimo Sacramento, recorriendo las calles de costumbre si el tiempo lo permite, y si no, el próximo domingo á igual hora. A las doce y cuarto, misa. A las tres de la tarde, exposición de S. D. M., como todos los días de la Octava, reservándose solemnemente á las cinco menos cuarto.

En el Santísimo Cristo.—A las ocho, misa parroquial. A las nueve y media, misa. A las siete de la tarde, ejercicios en honor del Sagrado Corazón de Jesús.

En Consolación.—A las seis y media, misa en el altar del Sagrado Corazón de Jesús. A las ocho, misa parroquial. A las seis y media de la tarde, empieza la novena que la Pia Unión del Sagrado Corazón de Jesús consagra á su divino Patrono, exponiéndose S. D. M. y predicando el Reverendo Padre Ignacio Santos de la compañía de Jesús.

En San Francisco.—A las nueve, misa parroquial. A las dos de la tarde, rosario de la V. O. T. Al anochecer, rosario de la parroquia.

En la Anunciación de Nuestra Señora (Compañía).—A las nueve, misa parroquial. A las tres y media de la tarde, explicación de doctrina. A las siete, ejercicios de la Confraternidad del Purísimo é Inmaculado Corazón de María con su S. D. M. de manifiesto y sermón á cargo del señor coadjutor de esta parroquia don Rogelio Iruretagoyena.

En Santa Lucía.—A las nueve, misa solemne con exposición de S. D. M. Al anochecer, rosario.

Hoy, como todos los días de esta Octava pueden ganarse las muchas indulgencias concedidas por la asistencia á cada uno de los diferentes cultos que se celebran.

SECCION MERCANTIL.

Rioseco 18 de junio de 1889.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

Precios de hoy, detall: Trigo, entrada, 550 fs., de 85 á 85 1/4 reales las 94 libras.

Partidas: Harinas, 1.ª, á 14 rs. arroba, con derechos.

Idem 2.ª, á 13 rs. idem idem. Idem 4.ª, á 13 rs. fanega.

Salvados, 1.ª, á 9 rs. idem. Idem 2.ª, á 6 rs. idem.

Idem 3.ª, á 5 rs. idem. Trigüillo, á 14 rs. idem.

Partidas, un real menos. Tendencia del mercado, en baja.

Estado de los campos, bueno.

El corresponsal.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Paris 18.—Adelantan rápidamente las obras de la gran plaza de toros que se está construyendo en la calle Pergolese, número 52.

La obra de mampostería y de fábrica que llega la altura de las gradas está casi terminada. Se están colocando las columnas de hierro que deben soportar las gradas y los palcos, así como la techumbre.

Esta última no comprende más que la parte que corresponde á los palcos, como en las plazas españolas; pero las columnas tienen fuerza suficiente para que en caso necesario puedan soportar una techumbre que abarque todo el recinto del edificio.

Apesar de la actividad con que se prosiguen los trabajos, no es probable que éstos queden terminados hasta mediados ó fines de julio próximo.

La otra plaza de madera que se construye cerca de la Exposición, está casi terminada.

Londres 18.—El periódico «The Times» publica esta mañana un telegrama de Viena, diciendo que el príncipe de Montenegro, ha dirigido una carta sumamente afectuosa, á los regentes de Servia, invitándoles para que asistan al casamiento de su hija, con el Gran duque Nicoloevitz.

El telegrama añade que los regentes serbios han contestado al príncipe de Montenegro, que aceptaban la invitación.

El periódico «The Standard» publica telegramas de Atenas, diciendo que la situación ha mejorado notablemente.

Roma 18.—Cámara de los diputados. Continuando la discusión del presupuesto de la Guerra, el Gobierno pide un crédito de once millones para los servicios militares en las posesiones de Italia en Africa.

El señor Baccarini apoya una proposición, sosteniendo que el crédito de ocho millones votado anteriormente, era bastante para dichas atenciones.

El presidente del Consejo de ministros, señor Crispi, declara que el Gobierno hace este asunto cuestión de Gabinete.

Se procede á la votación de la proposición del señor Baccarini, y es desechada por 185 votos contra 66.

La Cámara aprueba en seguida por gran mayoría la orden del día y un voto de confianza al Gobierno.

Berna 18.—En la nota que el Consejo federal dirigió ayer al Gobierno alemán, se declara que las acusaciones contra las autoridades suizas sobre connivencias con elementos socialistas, son completamente injustas y mal fundadas.

Añade que las autoridades suizas jamás faltaron á los deberes y obligaciones debidos á los Estados vecinos, concernientes á la neutralidad suiza que el Gobierno alemán ha denunciado en principio.

El Consejo federal hace observar que la neutralidad proviene de un acuerdo entre las potencias.

Termina declarando que Suiza que acepte su neutralidad, la sostiene con energía y la sabrá defender ahora y siempre.

F.

PIANOS I ARMONIUMS, NUEVO ALMACEN

con todos los adelantos más modernos, en cuanto á precios, condiciones, garantías, calidad, fábricas renombradas y struido por LOUIS E. DOTESIO al efecto de esta nueva casa al público santanderino se limita á suplicarle que visite á este establecimiento antes de comprar en otra parte y se convencen con el verdadero y variado surtido que hallarán á PRECIOS MUY REDUCIDOS al contado y todos los cuales se venden también á plazos con el módico recargo de solamente el seis por ciento de intereses por cada año que ha de durarle pago. Pianos de todas las fábricas, pero especialmente de las tan renombradas de ERARD, PLEYEL, GAVEAU Y PIAZZA.

ARMONIUMS DE ALEXANDRE, desde 70 reales al mes. Precios al contado lo más barato conocido.

Se garantizan todos los instrumentos vendidos por esta casa que por sus grandes compras consigue descuentos especiales.

Alquiler.-Compras.-Cambios.

Competencia imposible por los grandes elementos con que cuenta esta casa con sus establecimientos en Santander y en Bilbao, hallándose en relaciones directas con todos los editores de música y fabricantes de pianos de Europa. Cualquiera pieza de música no existente en almacén se trae de encargo á la mayor brevedad, no solamente sin recargo, pero con notabilísima rebaja. Se cierran las cartas-pedidos todos los días á las doce para Madrid, Barcelona, Sevilla, Pamplona, San Sebastián, París, Italia, Suiza, Alemania, Bélgica é Inglaterra, con todos cuyos editores se halla en comunicación directa y por sus grandes compras consigue los mayores descuentos, pudiendo así ofrecer ventajas desconocidas á sus favorecedores.

Música económica á precios muy reducidos. 5 dnjs

Almacén de Música, Pianos, Armoniums y demás Instrumentos para Bandas y Orquestas de

LOUIS E. DOTESIO

34, CALLE DE LA BLANCA, 34 SANTANDER, frente á La Universal, de los Sres. Porres y González.

Casa en Bilbao: 8, María Muñoz.

COTIZACIONES.

Table with columns: BARCELONA, Día 18, Día 19. Rows include 4 por 100 interior, exterior, amortizable, Billetes hipotecarios de Cuba, Acciones de ferrocarriles del Norte, Id. del Banco Hispano Colonial, Id. del Crédito Mercantil, Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia.

MADRID. (1)

Table with columns: 4 por 100 interior, exterior, amortizable, Billetes hipotecarios de Cuba, Acciones del Banco de España, Acciones tabaqueras, Cambio sobre Londres, Idem sobre París á 8 div.

PARIS.

Table with columns: 3 % francés, Consolidados ingleses, 4 % exterior español.

BOLSIN.

Table with columns: Madrid-12 noche, 4 por 100 interior.

(1) Mercado sostenido.

GRAN HOTEL

DE LOS

BAÑOS DE ALCEDA.

Deseosos los dueños de este Establecimiento, de proporcionar todo género de comodidades á los numerosos bañistas que les honran con su presencia, no han omitido sacrificio alguno para la presente temporada.

Entre las varias mejoras, han introducido la de un gran servicio de coches que con el título de La Numancia, recorre el trayecto desde la Estación de Renedo al Gran Hotel y viceversa, sin que el viajero sea molestado en el camino para el cobro del asiento, puesto que la casa se cuida de cargárselo al precio de tarifa que es muy módico.

La empresa La Numancia, hace que no se cometan los grandes abusos que en años anteriores han sucedido, cobrando exageradamente los asientos y exceso de equipajes.

De las grandes comodidades y esmerado trato del suntuoso Hotel, así como de las cuantiosas y abundancia de aguas que posee el rico manantial, único en España, de aquel Bañadero excusamos hacer mención, puesto que tanto en España como en el extranjero, son ya muy conocidos, y es el motivo porque cada año se ven más concurridos aquellos hermosos é incomparables Establecimientos.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS SULFUROSOS

DE

ONTANEDA.

Este Establecimiento, uno de los mejores de su clase, estará administrado en la próxima temporada por D. Isidro Martínez á quien habrán de dirigirse los pedidos de aguas, habitaciones para hospedaje y demás que tenga relación con este Establecimiento.

Nada se dice de las excelentes cualidades que adornan á la persona citada, en la seguridad de que los señores bañistas sabrán apreciarlas, y quedarán completamente satisfechos de su comportamiento.

Ya conoce el numeroso público que ha concurrido á este balneario, los eficaces efectos que han producido estas aguas, que han sido premiadas en las exposiciones de París, Frankfurt, Burdeos, Amsterdam, y con medalla de oro en Niza, únicas á que han concurrido.

La temporada oficial empezará el 10 de junio.

El precio de las habitaciones (según su clase) será desde seis hasta diez pesetas por persona, en mesa redonda: en estos precios está incluido el uso de aguas (en todas las diferentes formas en que se administran en este balneario) como se hizo el año anterior.

El servicio será de lo más esmerado, estando encargados de la cocina hábiles cocineros de acreditada competencia.

En la estación del ferrocarril de Renedo habrá coches para el transporte de los bañistas, que se dirijan al Gran Hotel de Ontaneda, donde pueden pagar el precio de tarifa de los sientos, si les es más cómodo que entenderse con los cocheros.

En el mismo establecimiento está la estación telegráfica.

A LOS BAÑISTAS.

A los que quieran conocer las inmejorables condiciones de la hermosa playa de Laredo, se les ofrece buena habitación, buena mesa y economía, en el Hotel de Ramón Cacho, calle del Sol, número 4, y Alameda, Laredo.

PARA AMBERES.

Saldrá de este puerto dentro de breves días el vapor alemán

JÚPITER,

su capitán don B. Pieper.

Admite carga á flete para dicho puerto, y para el de Bremen, con trasbordo en Amberes.

Para más informes dirigirse á sus consignatarios Sres. Carlos Hoppe y Compañía, Muelle, número 17, entresuelo. 3-1

NORDEUTSCHER LLOYD.

Compañía de vapores-correos

LLOYD NORTE-ALEMÁN.

Para Montevideo y Buenos-Aires

1 DIRECTAMENTE.

Saldrá de la Coruña el día 1.º del próximo mes de julio el magnífico y rápido vapor de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza

GRAF BISMARCK.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

A los pasajeros de 3.ª clase se les da vino y pan fresco en todas las comidas, siendo los gastos de transporte desde Santander á la Coruña por cuenta de la Compañía.

Para informes y obtener billetes de pasaje dirigirse á los agentes en Santander señores Carlos Hoppe y C.ª, Muelle, núm. 17. 7-1

LA BANDERA ESPAÑOLA.

Línea de vapores-correos españoles

ENTRE

SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA.

Salidas quincenales.

Para la Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Caibarien, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el 26 de junio salvo impedimento imprevisto, el magnífico y rápido vapor nombrado

CASTELLANO,

su capitán don Manuel de Ozamiz.

Admite carga á flete y pasajeros.

El siguiente vapor será el

GADITANO,

que saldrá el 19 de julio.

Para más informes dirigirse á sus consignatarios los señores don Elías Yllera é Hijos Muelle, 19.



EL NIÑO

EVARISTO GÓMEZ Y SARABIA

ha subido al cielo

á los siete años y medio de edad

Sus desconsolados padres don Evaristo Gómez y doña Tomasa Sarabia, abuelo, tíos, primos y demás parientes, ruegan á sus amigos se sirvan asistir á la conducción del cadáver, hoy jueves, á las cuatro de la tarde, desde la casa mortuoria, Sánchez Silva, núm. 1, al cementerio, por cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

Santander 20 de junio de 1889.

MOSÁICOS HIDRÁULICOS

y mármoles comprimidos para toda clase de pavimentos, con grandes rebajas de precios, piedras fregaderas para cocinas, de la misma clase, azulejos de todas clases, blancos y de colores, números de porcelana para los portales.

Compañía S. (junio a la glesa). IGNACIO SORIANO.

CASUSO É HIJO

CUADRO 2. ALMACÉN DE CARBONES INGLESES Y DE GIJÓN SERVIDOS A DOMICILIO. 60a36 Teléfono núm. 87.

MACARIO GARCÍA ARÉVALO

FOTÓGRAFO DE SS. MM. Y AA. RR. Se hacen toda clase de trabajos fotográficos, como vistas, edificios y paisajes, ampliaciones, reproducciones y pinturas, todos los días de nueve a cuatro, aunque esté nublado ó lloviendo.

LA HUGUINA.

Es el único específico que cura rápidamente los callos sin dolor ni molestia. La seguridad de sus resultados, comprobados con el testimonio de cuantos han usado como exterminador de los callos este específico, nos pone en el caso de ofrecer 25 pesetas al que pruebe que después de usar «La Huguina» en la forma que se recomienda en el prospecto que acompaña á cada frasco, no ha conseguido la curación de sus callos.

DENTISTA

VILLAR.—MÉDICO-CIRUJANO.

ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES DE LA BOCA.

Operaciones de la boca, construcción de toda clase de dentaduras por todos los sistemas y á base de oro, platino caoutchouc y celuloide.

Empastes, orificaciones, limpieza de la boca y curación del dolor de muelas, así como de todas las enfermedades de la cavidad bucal. Consulta médico-quirúrgica y operaciones desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

Precios al alcance de todas las fortunas. Aterazanas 6, principal izquierda. NOTA. Se colocan los dientes y dentaduras sin necesidad de extraer los raigones.



GRAN FÁBRICA de CHOCOLATES de

LA CONSTANCIA.

DE JOSÉ PÉREZ CARRAL, proveedor efectivo de la Real Casa. Torrelavega.

Maquinaria perfeccionada y con motor de agua; resultando muy económica la elaboración de sus productos, sin rival en la calidad y precios.

Medallas de 1.ª clase en varias exposiciones, entre ellas París, Barcelona y la regional de Santander, donde obtuvo el primer premio. 32 por 100 de descuento en paquetes de 400 grs. comprando 25 paquetes. José Pérez Carral.—Torrelavega.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO»

EN GRANADA.

Granada 19.—9:30 n.

Acaba de llegar á Granada el duque de Rivas, delegado de la Reina para la coronación de Zorrilla. Se le ha hecho un recibimiento entusiasta. Todas las calles del trayecto que recorrió estaban iluminadas. El duque se aloja en el palacio del conde de las Infantas.

Mañana se hará á Zorrilla el homenaje anunciado, desfilando ante él los representantes de toda España.

Aún no se ha fijado el día para la coronación.

MENÉNDEZ.

Madrid 19.—11:30.

Congreso.—En la sesión de esta tarde el señor Becerra, contestando al señor López Domínguez, dirigió fuertes ataques y acensas censuras al señor Martos, haciéndole ver que él y sólo él fué el culpable de los sucesos políticos que originaron la terminación de la legislación.

El señor Becerra negó que el señor Martos represente, como él dice, á la democracia, pues las ideas democráticas las representa el Gobierno y la mayoría.

También intervino en el debate, como ayer anuncié, el señor Silvela, que pronunció un enérgico discurso de oposición al Gobierno y á la mayoría, diciendo que ésta ha cometido delitos que el Código penal castiga y que han quedado impunes, como son las amenazas que dirigió al señor Martos y las injurias que profirió contra las oposiciones.

El señor Silvela dice que el señor Martos representaba en la Cámara una autoridad constituida que sólo merecía el respeto y la consideración de todos, y que al escarnecer al señor Martos se injurió á la autoridad, y este es el delito que el Código castiga.

—Y más responsables que la mayoría—añadió el señor Silvela,—son los individuos del Gabinete, que han tolerado los escandalosos abusos por ella cometidos; y particularmente el ministro de Estado que, según él, se propuso hasta excitar á la mayoría á que no cesará en aquellas manifestaciones contra el presidente del Congreso.

Todas estas graves faltas de respeto á la autoridad, deberían haber sido castigadas como el Código lo exige, si fuera posible que en el Parlamento entrara el fiscal.

Si esto fuera posible, el fiscal pediría la pena que marca la ley para los promovedores del tumulto,

y si entrara la guardia civil los llevaría á la cárcel.

Estas palabras del señor Silvela fueron acogidas con grandes rü-mores.

—¿Qué dirá el país—continuó el exministro conservador—cuando sepa que el ministro encargado de las relaciones de España con las demás naciones cometió un delito por el cual muchos se hallan en presidio?

En la última parte de su discurso desautorizó el señor Silvela á la prensa conservadora al decir que el partido conservador no siente impaciencia por ocupar el poder, ni se opondrá á la aprobación del proyecto del sufragio.

Al señor Silvela le contestó brevemente el ministro de la Gobernación señor Capdepón.

Madrid 20.—12:30 m.

Toman incremento las huelgas de marineros en Liverpool.

Este aumento de las huelgas reconoce por causa la intransigencia de los armadores que no se avienen á aumentar los salarios y á acceder á las pretensiones de los marineros.

Nada nuevo puedo comunicar sobre el asunto de los vapores co-reos.

B.

Rebaja del 20 por 100 á los suscriptores.

ANUNCIOS ESPECIALES.

Rebaja del 20 por 100 á los suscriptores.

MÉDICO-HOMÉOPATA. Vistas dentro y fuera de la ciudad. Consultas por escrito. Se remiten medicamentos por correo. Recibe de 12 á 1 y de 4 á 7 t. Dr. Gifré, Compañía, 22.

Obrador de mármoles de MIGUEL DE LA LASTRA, Alameda número 4—Casa especial para lápidas y objetos sepulcrales, prontitud, esmero y economía en toda clase de trabajos.

Se arriendan dos espaciosos almacenes en la calle de Moctezuma. En el almacén de hierros y maderas de don Tomás Gómez. Ribera, 9, informarán. 15—7

Fotografía artística de ZENÓN QUINTANA.—Blanca, 28.—Teléfono n.º 12. Retratos de todos tamaños, vistas y pinturas al óleo.—Ampliaciones superiores y económicas.

MESA DE BILLAR. Se vende una con todos sus accesorios. Darán razón, Ruamayor, 13, principal. 4—2

BAÑOS DE ECHEVARRÍA Espartero, 7, Está abierto al público.

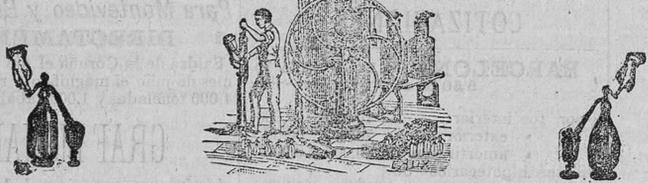
APARATOS CONTINUOS PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS GASEOSAS

DE TODA ESPECIE

Aguas de Seltz, Limonadas, Vinos espumosos, Soda-Water y Gasificación de Cervezas y Sidras.

Estos son los únicos aparatos con el interior plateado y que producen bebidas sanas y agradables.

9 Diplomas de honor de 1869 á 1887. Medalla de oro, Amberes, 1835. Medalla de oro, Toosa, 1837.



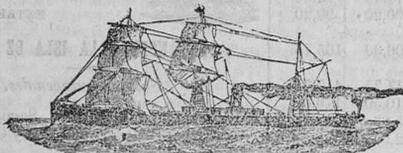
Envío franco de todos los prospectos detallados.

CASA J. HERMANN-LACHAPELLE

J. BOULET y C<sup>ia</sup>, Sucesores

Ingenieros-Mecánicos, 31-33, Rue Boinod, PARIS

VAPORES-CORREOS FRANCESES



20 VIAJES RÁPIDOS DIRECTOS A LA HABANA Y VERACRUZ.

DOS SALIDAS MENSUALES,

LOS DIAS 5 Y 22.

El 22 del actual, saldrá de este puerto el magnífico vapor de 3.600 toneladas, nombrado

LAFAYETTE, capitán NOUVELLÓN.

El 5 de julio, el vapor

FOURNEL.

Este vapor admite carga y solo pasajeros de 3.ª clase, á los que se les dá pan fresco y vino todos los días. A BORDO HAY COCINEROS Y CRIADOS ESPAÑOLES.

Siguiendo los servicios establecidos anteriormente, el 27 saldrá PARA COLON Y ESCALAS con combinación para todos los puertos del Pacífico, el vapor de 2.900 toneladas y 2.000 caballos de fuerza.

WASHINGTON, capitán SERVÁN.

Del 12 al 14 para Burdeos y el Havre, el vapor

SAINT LAURENT,

Y el 29 para Saint Nazaire, el

SAINT GERMAIN, capitán DE KERSABIEC.

Esta Compañía asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores previniéndolo previamente.

Para mas informes, dirigirse á sus Consignatarios en Santander, señores Vial e hijo, Muelle, 30. Teléfono número 58.

COCHERO PARTICULAR

desea colocarse. Darán razón en casa de don Juan G. Colomer. 8—2

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE.

Servicio de trenes desde el día 26 de junio de 1889.

Table with columns for ESTACIONES, Correo, Expreso discrecional, Mixto discrecional, and specific train routes and times between stations like Santander, Madrid, Segovia, etc.

LA SANGRE ES LA VIDA!! Vicios y Enfermedades de la Sangre, Enfermedades de la Piel, Herpes y demas Humores, asi internos como externos, Raquitismo, Comezones, Glandulas, Tumores, Anemia, Gastralgia, Tisis, Reumatismo, Enfermedades escrofulosas y especiales. EL GRAN PURIFICADOR de la SANGRE. Rob Lechaux con los Zumos Vegetales de BERROS y ZARZAPARILLA roja concentrados. Numerosas Medallas de Oro y Diplomas de Honor. El ROB LECHAUX hallase en las Principales Boticas. VENTA AL POR MAYOR: Mario LECHAUX, Farmacéutico, rue Ste-Catherine, 164, BORDEAUX

VERDADERO JARABE DE ERNESTO PAGLIANO. Este tan renombrado Jarabe preparado por el Profesor ERNESTO PAGLIANO, de Nápoles, es el mejor depurativo de la sangre, purga sin irritar, y sobre todo se usa con gran resultado en todas las enfermedades de la piel. Desconfiar de las muchas falsificaciones bajo el mismo nombre. Depositarios en Santander, señores Pérez, Molino y Compañía, droguería, calle de los Tableros, 1, 3 y 5. 36 ms

SE VENDEN varias fincas rústicas y urbanas, radicantes en los pueblos de Solares, Sobremazas, Anaz y Orejo, de la propiedad de la señora doña Carmen Balbuena é Iriarte. Informará don Juan de la Viña Ardines, Muelle, 36, 3.º, Santander. Dichas fincas se venden en lotes, reunidas, y el monte Inferno, en el pueblo de Orejo, por separado.

CHOCOLATES de los RR. P. B. benedictinos. 28. Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate que una á su delicado paladar la más absoluta pureza, deben probar el de los RR. PP. Benedictinos. De venta á los precios de 2, 2:50 y 3 pesetas en la Confitería Gaditana-Rupalacio 5 y Muelle 16.

TUBOS DE RETRETE. Se hacen de hierro fundido de varios diámetros y barnizados interiormente. Estas cañerías se construyen á la medida y con el número de ingertos que se deseen. El uso cada vez más extendido de estas cañerías es una prueba de las grandes ventajas que tienen sobre las muy imperfectas de barro cocido, hoy desterradas en toda buena construcción. Hay siempre en almacén tubos de los diámetros mas usuales. Fundición y talleres de construcción de EDUARDO L. DORIGA. Santander, 22

EUGENIO QUIJANO Relojero.—Velasco, número 1. JUNTO AL BANCO DE ESPAÑA.

En el inmediato pueblo de Solares se vende y se arrienda una casa amueblada con su huerta poblada de árboles frutales y muy cerca del Balneario. En la imprenta de este periódico informarán.

SE TRASPASA una barbería en sitio céntrico y con buena clientela. En esta imprenta informarán. 4—3